

PERGAMINO, noviembre 14 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Quinta Sesión Ordinaria** realizada el día **13 de noviembre de 2006**, al considerar el Expte.D-281-06 D.E. D-1538-05 **ALCANCE I SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** – Tramita adjudicación segundo tramo obras de pavimentación a través del PROFIM.-

Sancionándose la siguiente

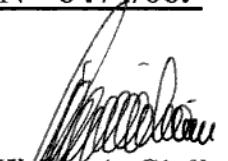
ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2038, dictado -
----- por el Departamento Ejecutivo con fecha 24 de octubre de 2006, por el que se aprueba lo actuado por la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y se adjudica en forma directa a la COOPERATIVA ELECTRICA DE SERVICIOS ANEXOS DE VIVIENDA Y CREDITO DE PERGAMINO LIMITADA, la EJECUCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACION EN ARTERIAS DE LA CIUDAD DE PERGAMINO, en un todo de acuerdo con el cronograma de obra consignado en el Decreto, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 78/100 (\$ 657.268,78), correspondiente a 25.866,54 m2, a razón de \$ 25,41 el metro cuadrado (IVA incluido).-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6474/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino